



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000612

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		90.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		40.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CUL	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		145.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CUL	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	205.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CUL	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	70.000,00	

TOTAL	275.000,00	275.000,00-
--------------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO N°6 PROYECTOS DE INVERSION. DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE VIABILIDAD DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION N° SGP-DMPD-2022-056 DEL 11 DE ABRIL DEL 2022.

EXPEDIENTE No 0400000180



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000612

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN FERNANDA BARROS CARDENAS</p>	<p>NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ</p> <p>Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Fecha: 2022.04.13 08:58:30 -05'00'</p>	<p>IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA</p> <p>Firmado digitalmente por IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Fecha: 2022.04.13 09:04:05 -05'00'</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ING. EVELYN BARROS	LCDA. PATRICIA FUSTILLOS	ING. IRINA GRANDES
FECHA:	12.04.2022	12.04.2022	12.04.2022

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0160-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN - IMP

De mi consideración:

Estimada Directora Administrativa Financiera, en atención a la disposición de la Máxima Autoridad: "Favor proceder con la solicitud de modificación presupuestaria y preparar el oficio para que requiera que se Aperture mi ciudad y actualizar el poa. Gracias", registrada en el recorrido del Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0497-O de 11 de abril de 2022, con el cual la Secretaria General de Planificación emitió el informe de viabilidad al traspaso de crédito N. 3 de proyectos de inversión; solicito comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, continuar con el trámite respectivo con base en el informe señalado.

Cabe señalar que las Direcciones agregadoras de valor del IMP, mediante el traspaso solicitado en los proyectos de inversión, reprogramaron el 8,35% en el proyecto "Sistema de información de patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ", y en el proyecto "Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ" el 9.68% del presupuesto asignado, justificando que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, las Direcciones agregadoras de valor son responsables del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos de inversión, así como de los aspectos técnicos, legales y financieros, en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0160-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo

JEFE DE PLANIFICACIÓN

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0497-O

Anexos:

- GADDMQ-IMP-2022-0725-O
- Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera
- Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato PDF
- Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato Excel
- Informe técnico STHV-IMP-INF-2022 Nro. 003 en formato PDF
- Informe técnico STHV-IMP-INF-2022 Nro. 003 en formato Word
- GADDMQ-IMP-2022-0749-O
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-056- IMP.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez

Coordinadora de Gestión Financiera

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA

Sra. Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez

Directora Ejecutiva, Subrogante

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Liseth Montenegro Herrera	klmh	IMP-PLANIF	2022-04-12	
Aprobado por: Galo Hernan Rodriguez Caicedo	GHRC	IMP-PLANIF	2022-04-12	



Firmado electrónicamente por:
**GALO HERNAN
RODRIGUEZ CAICEDO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-056

Sector: Territorio, Hábitat y Vivienda

Dependencia Requirente: Instituto Metropolitano de Patrimonio

Fecha de Elaboración: 11-04-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Mediante oficio No. STHV-2022-0547-O de 8 de abril del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito requerido por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV – IMP- INF - 2022 N° 003, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, justifican técnicamente: *“El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el presente traspaso de crédito y modificaciones programáticas en el POA 2022, con el objetivo de financiar actividades que requieren la ampliación en el alcance de su ejecución, inclusión de partidas presupuestarias y eliminación de actividades que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, teniendo en cuenta de que la difusión del patrimonio a más de lograr que los ciudadanos reconozcan su historia, también tiene como objetivo sensibilizar y concientizar sobre la importancia de conservar el patrimonio cultural”.*
 - Los proyectos sobre los cuales se realiza los traspasos son: *“Sistema de información de patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ”* e *“Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ”*; el informe STHV – IMP- INF - 2022 N° 003 indica: *“El IMP plantea el traspaso de crédito a través de la disminución de saldos disponibles no comprometidos, el financiamiento y eliminación de actividades en el POA 2022, lo cual genera una afectación a los techos de los proyectos sin superar +/- 20% de su monto total.”.*
 - En el Informe financiero de sustento, suscrito por la Coordinadora Financiera del IMP, se indica que: *“la propuesta fue planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero del 2022 y demás normativa conexas. Así mismo, los movimientos planteados no significan alteración alguna al techo del presupuesto inicialmente aprobado para el IMP”.*
 - En el informe técnico de solicitud para traspasos de inversión, se concluye que: *“se plantea con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y destinarlos a actividades/obras que permitan fortalecer las estrategias de difusión y concientización de la ciudadanía sobre la importancia y conservación del patrimonio cultural del DMQ”.*
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos y oficios (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ: se requiere el financiamiento e inclusión de la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales) en la actividad “Ejecución de publicaciones para difusión y promoción de lugares patrimoniales, conservación de la memoria histórica y apropiación del patrimonio cultural DMQ – IMP”, por cuanto, verificado el objeto y los productos de la contratación, es necesario la partida de edición e impresión previo al inicio del proceso de contratación; para financiar el incremento, se disminuye de la partida 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) de la misma actividad.

Según las “Directrices programáticas elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias proforma presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones”, el ítem 5.4.3.4.2 Edición, Impresión, reproducción y publicaciones 530204 y 730204, señala: *“Para la contratación de estos servicios, se deberá contar con una certificación de la Imprenta Municipal de que no puede brindarlos.”*

Para dar cumplimiento a lo indicado, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, mediante oficio No. GADDMQ-IMP-2022-0743-O, solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa: *“se emita una certificación de la Imprenta Municipal respecto a la disponibilidad o no de brindar los servicios detallados en el presente documento, teniendo en cuenta de que la contratación requerida contempla no solo un servicio de impresión, sino un proceso de investigación y edición de libros”*; ante lo cual, la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante memorando No. GADDMQ-DMA-2022-0236-M indica: *“Al respecto me permito informarle que la Imprenta Municipal, en base a la planificación y asignación presupuestaria, brinda sus servicios a las dependencias que pertenecen a la estructura organizativa de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, exceptuándose a los entes contables y como tal “El Instituto de Patrimonio - IMP” por usted representada; motivo por el cual me permito certificar que la Imprenta Municipal NO puede prestar el servicio de impresión, ni edición de libros”*.

Además, se requiere incrementar el presupuesto en la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales), en la actividad “Creación de estrategias de comunicación para difusión y sensibilización de los públicos objetivos del IMP para el cuidado, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural”, con el fin de incrementar el alcance y fortalecer las estrategias comunicacionales.

Por otro lado, se plantea la eliminación de la actividad “Producción artística para la elaboración de réplicas de la Virgen del Panecillo (arrastre)” y la tarea “Pago instrumento jurídico”; por cuanto, según oficio No. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M, la Directora Jurídica señala: *“la “Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo” no cumple con los requisitos establecidos para dar viabilidad a un convenio de Pago, esta Dirección Jurídica considera que NO es procedente el reconocimiento y pago del referido convenio, en razón de que, sin contar con los requisitos establecidos en los Pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, ocasionaría la Nulidad del Acto administrativo.”*

INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ: con el fin de optimizar los recursos y financiar otras necesidades prioritarias, se libera presupuesto en la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) de la obra “Mantenimiento preventivo correctivo de la infraestructura de los museos de sitio del IMP”, debido a que existe otra obra desde la cual se está ejecutando el mantenimiento preventivo - correctivo de la infraestructura de los museos de sitio administrados por el IMP.

Se disminuye presupuesto de la actividad “Elaboración de estudio tipológico de un paisaje cultural de control y defensa - Los Pucaraes Incas del DMQ”, por cuanto, se ha determinado que el presupuesto referencial para la ejecución de la actividad es menor al planificado.

El presupuesto disminuido permitirá financiar el incremento en el proyecto Sistema de información del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ.

- En el informe STHV – IMP- INF - 2022 N° 003, el Instituto Metropolitano de Patrimonio indica que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Territorio, Hábitat Y Vivienda emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”.*
- Las modificaciones programáticas no afecta al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP	N/A	Ejecución de productos	001	730807		(145.000,00)
		N/A	Ejecución de productos	001	730204	205.000,00	
	CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	N/A	Ejecución de productos	001	730249	70.000,00	
	*PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)	N/A	*Pago instrumento jurídico	001			
INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP - IMP	Ejecución de obra física	001	750104		(90.000,00)
	ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ	N/A	Ejecución de productos	001	730601		(40.000,00)
TOTAL						275000	-275000

*Eliminación de actividades/tareas

- Los traspasos de crédito que se realizan en los proyectos de inversión del Instituto Metropolitano de Patrimonio, no afecta en el +/-20% del total de los proyectos, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	AFECTACIÓN
Sistema de información del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ	1.557.356,15	130.000,00	8,35%
Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ	1.343.120,00	(130.000,00)	-9,68%

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
 ELIZABETH
 TIPAN VILLACIS
 Firmado digitalmente
 por PAULINA ELIZABETH
 TIPAN VILLACIS
 Fecha: 2022.04.11
 15:29:03 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.04.11 15:23:51 -05'00'	11/04/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES	VERSIÓN: 01	FECHA: 15/01/2022

STHV – IMP- INF - 2022 Nro. 003

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)	x	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	x	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión emitidos mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

4. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M de 23 de marzo de 2022, suscrito por Lcdo. Pablo Alfonso Bustamante Barriga - Coordinador Institucional Comunicación Social, solicitó a la Dirección Ejecutiva autorización para la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "*Autorizado, proceder a eliminar la actividad en reforma municipal*".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M de 30 de marzo de 2022, suscrito por Srta. Arq. Karen Adriana Proaño Viteri - Directora de Inventario Patrimonial, solicitó la autorización de traspaso de créditos en el proyecto "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO-GOP-DIDPP-IMP-001	VERSIÓN 01	FECHA: 03/01/2022

DMQ".)". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "Autorizado, favor proceder según este alcance, con el trámite pertinente en el marco de la normativa vigente".

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M de 31 de marzo de 2022, suscrito por la Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez - Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales, solicitó la autorización de la liberación de recursos de Proyecto "INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "Autorizado, proceder con el trámite pertinente conforme la normativa vigente".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0207-M de 05 de abril de 2022, suscrito por Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala Directora Administrativa Financiera, remite el informe de sustento financiero y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito, elaborado por la Unidad de Presupuesto, revisado y aprobado por la Coordinación Financiera, de conformidad con los requerimientos institucionales del programa Gestión integral del Patrimonio Cultural.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0236-M de 8 de abril de 2022, suscrito por Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana Administrativa, informa que *"la Imprenta Municipal, en base a la planificación y asignación presupuestaria, brinda sus servicios a las dependencias que pertenecen a la estructura organizativa de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, exceptuándose a los entes contables y como tal "El Instituto de Patrimonio - IMP" por usted representada; motivo por el cual me permito certificar que la Imprenta Municipal NO puede prestar el servicio de impresión, ni edición de libros"*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El IMP plantea el traspaso de crédito a través de la disminución de saldos disponibles no comprometidos, el financiamiento y eliminación de actividades en el POA 2022, lo cual genera una afectación a los techos de los proyectos sin superar +/- 20% de su monto total.

Las modificaciones de POA 2022 consisten en financiar las actividades e inclusión de partidas presupuestarias que se detallan continuación:

- EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP; y,
- CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL;

Con el fin de ampliar su alcance y fortalecer las estrategias comunicacionales que permita difundir y concientizar sobre la conservación del patrimonio cultural.

De igual forma se solicita la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)" y la tarea "Pago instrumento jurídico"; y el desfinanciamiento parcial de:

- La obra MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP - IMP"; y,
- La actividad ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ;

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: GPE-DMQ-IMP-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

Estas actividades y obra no se encuentran iniciadas ni reportadas. El presupuesto de las mismas se utilizará para el financiamiento de las actividades que lo requieran.

En este contexto, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas, puesto que su objeto es el fortalecimiento de las mismas para incrementar su alcance y tener un mejor impacto.

Para el efecto, se realiza el siguiente análisis por proyecto:

PROYECTO.- SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ

De acuerdo al informe técnico IMP – DIP – INF – 2022 Nro. DIP-MAR-2022 remitido mediante por la Dirección de Inventario mediante el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M, se requiere el financiamiento e inclusión de la partida presupuestaria 730204 en la actividad “EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP”, por cuanto verificado el objeto de contratación es necesario incluir la partida de edición e impresión previo al inicio del procesos de contratación. A través de esta actividad se busca mejorar la difusión y promoción del patrimonio cultural del DMQ.

También, se solicita incrementar el financiamiento de la actividad “CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL”, con el objetivo de incrementar el alcance de esta actividad y por medio de esta fortalecer las estrategias comunicacionales.

En este sentido, la Dirección Metropolitana Administrativa mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0236-M, informa lo siguiente:

“(...) la Imprenta Municipal, en base a la planificación y asignación presupuestaria, brinda sus servicios a las dependencias que pertenecen a la estructura organizativa de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, exceptuándose a los entes contables y como tal "El Instituto de Patrimonio - IMP" por usted representada; motivo por el cual me permito certificar que la Imprenta Municipal NO puede prestar el servicio de impresión, ni edición de libros.”

Finalmente, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M, se solicita la eliminación de la actividad “PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)” y la tarea “Pago instrumento jurídico”. Esta actividad que no mantiene presupuesto desde el inicio del presente año.

Los movimientos propuestos modifican el techo del proyecto con un incremento de USD \$ 130.000,00 (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) equivalente al 8.80% frente al codificado; variación que no afecta el logro de las metas propuestas; por consiguiente, no afecta el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

PROYECTO.- INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ

La Dirección de Investigación y Diseño mediante el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M solicitó la liberación parcial de recursos de:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO DEL IMPD-IMP-IMP	MUSEOS DE SITIO	PROYECTO DE INVERSIÓN

- La obra "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP – IMP", y
- La actividad "ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ",

En cuanto a la obra se debe mencionar que existe otra desde la cual se está ejecutando el mantenimiento preventivo correctivo de la infraestructura de los museos de sitio administrados por el IMP, por lo que con esta disminución se busca optimizar los recursos y financiar otras necesidades prioritarias de la Institución.

Respecto a la actividad, el área requirente ha determinado el presupuesto referencial para la ejecución de la misma, el cual es menor al planificado inicialmente, por lo que con esta disminución se busca optimizar los recursos y financiar otras necesidades prioritarias de la Institución.

Importante mencionar que tanto la obra como la actividad mencionadas no se encuentran iniciadas o en ejecución.

Los movimientos propuestos, modifican el techo del proyecto con una disminución de USD \$ 130.000,00 (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) equivalente al 9.68% frente al codificado; variación que no afecta la consecución de las metas propuestas; por consiguiente, no afecta el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el presente traspaso de crédito y modificaciones programáticas en el POA 2022, con el objetivo de financiar actividades que requieren la ampliación en el alcance de su ejecución, inclusión de partidas presupuestarias y eliminación de actividades que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, teniendo en cuenta de que la difusión del patrimonio a más de lograr que los ciudadanos reconozcan su historia, también tiene como objetivo sensibilizar y concientizar sobre la importancia de conservar el patrimonio cultural.

En este sentido y de acuerdo a los informes remitidos por las áreas requirentes y la Dirección Metropolitana Administrativa al NO poder prestar estos servicios por medio de la Imprenta Municipal, se plantea el financiamiento de las actividades en las cuales se ha ampliado su alcance y se requiere incluir una partida presupuestaria adecuada acorde al objeto de contratación, las cuales son:

- EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP; y,
- CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL";

Para lo cual se plantea un traspaso de crédito, para la obtención de recursos para su financiamiento y ejecución.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
PROYECTO: 13-2021-IMP-IMP	VERSION: 01	FECHA: 04/01/2022

Los valores con los que se financiarán las actividades antes mencionada se tomarán de las líneas: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP – IMP; y ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA – LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ", las cuales se mantienen y no se encuentran iniciadas ni reportadas.

Adicionalmente, se solicita la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)" y la tarea "Pago instrumento jurídico", por cuanto esta actividad tenía por objeto el extinguir obligaciones contraídas por administraciones anteriores (Convenio de Pago suscrito el 08/09/2021 entre el IMP y el Restaurador Edwin Guama); sin embargo la Dirección Jurídica del IMP mediante el memorando GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M de 27 de enero de 2022 detalla el Criterio Legal en relación a lo anterior, señalando en la parte correspondiente lo siguiente:

"(...)

"CRITERIO LEGAL

*Por lo expuesto en antecedentes, base legal, análisis, y en vista de que la normativa legal para dar viabilidad a un convenio de pago está dada por los PRONUNCIAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, los cuales son de carácter vinculante conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y considerando que el Convenio de Pago firmado el 08 de septiembre de 2021, para la "Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo" **no cumple con los requisitos establecidos para dar viabilidad a un convenio de Pago, esta Dirección Jurídica considera que NO es procedente el reconocimiento y pago del referido convenio, (...)**. (Énfasis añadido)*

Con base en lo anterior se realiza esta eliminación, señalando también que la misma no mantiene presupuesto desde el inicio del presente año.

Esta modificación no afecta al cumplimiento de metas y objetivos de los distintos proyectos.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Programa: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

- **Proyecto: SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ**

De conformidad con el objeto de contratación: EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP es necesario financiar la partida presupuestaria 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicación" por el valor de \$205.000,00 por cuanto verificado el objeto y los productos derivados de esta contratación, no corresponden en su totalidad a una partida presupuestaria de existencias.

Para el efecto; y a fin de cubrir los requerimientos de prioridad institucional se propone la disminución de la partida presupuestaria 730807 "Materiales de Impresión, Fotografía,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMQ-IMP-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Reproducción” por el valor de \$145.000,00 correspondientes a la misma actividad y la diferencia de USD\$60.000, se plantea el traspaso de crédito de otros proyectos de inversión, que se detalla más adelante.

Por otro lado, dentro de este proyecto y con el objeto de incrementar el alcance y fortalecer las estrategias comunicacionales de la actividad: “CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL”, se plantea el incremento de la partida presupuestaria 730249 “Eventos Públicos Promocionales” por el valor de \$70.000,00.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, sobre saldos disponibles no comprometidos, cuya reforma significa un aumento de techo del proyecto en \$130.000,00 equivalente al 8.35% de incremento frente al techo del presupuesto codificado.

- **Proyecto: INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ**

Con la finalidad de optimizar los recursos y financiar actividades prioritarias de la Institución, dirigidas hacia el proyecto Sistema de Información, se plantea la disminución de la partida presupuestaria 750104 “Urbanización y Embellecimiento” por el valor de \$90.000,00 correspondiente a la obra: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP – IMP”, dado que existe otra actividad similar en el POA 2022 con la cual cubre el mantenimiento preventivo correctivo de la infraestructura de los museos de sitio, administrados por el IMP.

Asimismo; a fin de cubrir las actividades prioritarias para la institución es necesario restar recursos de la partida presupuestaria 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación” por el valor de \$40.000,00 correspondiente a la consultoría: “ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA – LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ”, esto en razón que el área requirente ha determinado que el presupuesto referencial para la ejecución de la misma, es menor al planificado inicialmente.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, sobre saldos disponibles no comprometidos, que alcanzan los \$130.000,00 y significan el 9.68% de disminución frente al techo de su presupuesto codificado.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO CORRIENTE B.F. 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES

- En el traspaso de crédito No. 3, se plantea con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y destinarlos a actividades/obras que permitan fortalecer las estrategias de difusión y concientización de la ciudadanía sobre la importancia y conservación del patrimonio cultural del DMQ
- Se plantea el presente traspaso de crédito y el financiamiento de la partida presupuestaria 730204, debido a que la Imprenta Municipal NO puede brindar estos servicios.
- Las modificaciones propuestas tienen afectación a la estructura programática del POA 2022, a nivel de actividad y tarea.
- Los movimientos planteados no afectan al cumplimiento ni el alcance de los objetivos y metas de los proyectos involucrados; por el contrario contribuye a la gestión institucional.
- Los movimientos presupuestarios planteados modifican los techos presupuestarios de los proyectos involucrados sin llegar a sobrepasar el +/-20% del techo de los mismos; lo cual no afecta a alcanzar las metas propuestas ni afecta el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora Ejecutiva la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**ANGÉLICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES**

Sra. Arq. Angélica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
Fecha: 08/04/2022

1. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Territorio, Hábitat Y Vivienda emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

IVAN Firmado
VLADIMIR digitalmente por
TAPIA IVAN VLADIMIR
GUIJARRO TAPIA GUIJARRO
Fecha: 2022.04.08
11:57:08 -05'00'

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Fecha: 08/04/2022

SECTOR: TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
 DEPENDENCIA: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASOS DE CREDITOS

RECORTE FINANCIERO
 STRV - IMP - 2022 - 003

AREA	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RECURSOS	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	REVISION	VALOR CORREGIDO	VALOR COMPROMETIDO
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	147.000.00	75.000.00	75.000.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
TOTAL													275.000.00	275.000.00	275.000.00	666.764.27	

Nota: El presupuesto con el que se ejecutaron los trabajos correspondientes al presente informe.

AREA	UNIDAD	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RECURSOS	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	REVISION	VALOR CORREGIDO	VALOR COMPROMETIDO
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	147.000.00	75.000.00	75.000.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
COMUNALES	TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DNO	EJECUTAR EL DNO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	INDICADOR DE AVANCE DE LA PROTECCION DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE Bienes Culturales Materiales e Inmateriales del DNO	N/A	N/A	MARTES	MARTES	MARTES	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00	2023.00.00
TOTAL													275.000.00	275.000.00	275.000.00	666.764.27	

ELABORADO POR:
 NELY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ
 RESPONSABLE FINANCIERO

ELABORADO POR:
 NELY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ
 RESPONSABLE FINANCIERO





Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0749-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0725-O para solicitud traspaso de crédito inversión 3 del Instituto Metropolitano de Patrimonio para optimizar el uso de saldos disponibles y financiamiento de actividades en el POA 2022.

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor Secretario, reciba un cordial saludo, en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0725-O de asunto: "SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO INVERSIÓN 3 STHV-IMP PARA OPTIMIZAR EL USO DE SALDOS DISPONIBLES Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL POA 2022 PARA FORTALECER LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN", remito el nuevo informe que incluye la certificación de la Imprenta Municipal, Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 y la documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Adicionalmente, solicito se sirva emitir criterio favorable, autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0749-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2022-0725-O

Anexos:

- ANEXOS 2.pdf
- matriz_de_afectaci3n_de_trasposos_de_credito_3-signed-1.pdf
- Matriz_de_afectaci3n_de_trasposos_de_credito 3.xlsx
- STHV IMP- 2022-003 VF2.docx
- STHV IMP- 2022-003 VF2 08.04.22-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Galo Hernan Rodriguez Caicedo
Jefe de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Señorita Ingeniera
Mónica Cristina Cachipueno Amagua
Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Liseth Montenegro Hererra	klmh	IMP-PLANIF	2022-04-08	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	APAB	IMP	2022-04-08	



Firmado electr3nicamente por:
ANGELICA PATRICIA
ARIAS BENAVIDES



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0725-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Asunto: SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO INVERSIÓN 3 STHV-IMP PARA OPTIMIZAR EL USO DE SALDOS DISPONIBLES Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL POA 2022 PARA FORTALECER LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor Secretario, reciba un cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M de 23 de marzo de 2022, suscrito por Lcdo. Pablo Alfonso Bustamante Barriga - Coordinador Institucional Comunicación Social, solicitó a la Dirección Ejecutiva autorización para la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "*Autorizado, proceder a eliminar la actividad en reforma municipal*".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M de 30 de marzo de 2022, suscrito por Srta. Arq. Karen Adriana Proaño Viteri - Directora de Inventario Patrimonial, solicitó la autorización de traspaso de créditos en el proyecto "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "*Autorizado, favor proceder según este alcance, con el trámite pertinente en el marco de la normativa vigente*".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M de 31 de marzo de 2022, suscrito por la Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez - Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales, solicitó la autorización de la liberación de recursos de Proyecto "INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0725-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

SITRA dispone “Autorizado, proceder con el trámite pertinente conforme la normativa vigente”.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0207-M de 05 de abril de 2022, suscrito por Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala Directora Administrativa Financiera, remite el informe de sustento financiero y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito, elaborado por la Unidad de Presupuesto, revisado y aprobado por la Coordinación Financiera, de conformidad con los requerimientos institucionales del programa Gestión integral del Patrimonio Cultural.

Por lo expuesto, solicito comedidamente que en su calidad de titular del Ente Rector del Sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, considere autorizar este pedido posterior a la fecha definida por las Instancias Rectoras para atender traspasos de crédito, con el único objeto de salvaguardar el patrimonio del DMQ; y se sirva emitir criterio favorable, autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV – IMP- INF - 2022 No. 003 en formato PDF y Word.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0725-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Anexos:

- STHV IMP- 2022-003-signed.pdf
- STHV IMP- 2022-003.docx
- Matriz_de_afectaci3n_de_trasposos_de_credito 3.xlsx
- matriz_de_afectaci3n_de_trasposos_de_credito_3-signed-1.pdf
- ANEXOS.pdf

Copia:

Señor Magíster
Galo Hernan Rodriguez Caicedo
Jefe de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Señorita Ingeniera
Mónica Cristina Cachipueno Amagua
Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Liseth Montenegro Hererra	klmh	IMP-PLANIF	2022-04-05	
Aprobado por: Angelica Patricia Arias Benavides	APAB	IMP	2022-04-05	



Firmado electr3nicamente por:
**ANGELICA PATRICIA
ARIAS BENAVIDES**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0207-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo
Jefe de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -
PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Informe de sustento financiero para traspaso presupuestario, programa
Gestión integral del patrimonio cultural

De mi consideración:

En atención a su memorando N° GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0150-M del 05 de abril del 2022; de conformidad al art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C y demás normativa conexas; me permito remitir el informe de sustento financiero y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito, elaborado por la Unidad de Presupuesto, revisado y aprobado por la Coordinación Financiera, de conformidad con los requerimientos institucionales del programa Gestión Integral del Patrimonio Cultural.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez
COORDINADORA DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN
FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0150-M

Anexos:

- Analisis.xlsx
- 3 informe_tecnico_para_traspasos_2022-signed-2.pdf
- 2 GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M.pdf
- 1 GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M.pdf
- informe_jurídico_convenio_de_pago_27-01-2022.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0207-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

- 5 GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M.pdf
- 4 anexo_poa_2022-signed-2.pdf
- IMP- INF PLANIF- 2022-003-signed-signed.pdf
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito 3.xlsx
- Matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito 3-signed.pdf
- 2 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 6-signed.pdf
- 2.1 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 6-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO N.6-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_3-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas	efbc	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-04-05	
Aprobado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-DAF-CFIN	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:
NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO

PROGRAMA: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
EJERCICIO FISCAL 2022

Base Legal:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, publicado en Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", suscrito y remitido por la Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

Antecedentes:

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000359 del 26 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Remuneración del Personal, por un valor total de \$72.598,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000400 del 01 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$12.453,67.

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000463 del 25 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos y Remuneración Personal, por un valor total de \$133.843,04.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000467 del 03 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$977.855,73.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000577 del 31 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP y el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobaron el traspaso de crédito entre el mismo sector para financiar el proyecto de Gastos Administrativos del IMP, por un valor total de \$10.000,00.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0150-M del 05 de abril del 2022, el Jefe de Planificación del IMP de conformidad con los lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación, remite el Informe Técnico de Solicitud de para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión STHV-IMP-INF-PLANIF-2022 Nro.003 para que la Dirección Administrativa Financiera elabore el Informe de sustento financiero correspondiente.

Análisis Justificativo:

Programa: **GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

1. Proyecto: SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ

De conformidad con el objeto de contratación: EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP es necesario incluir la partida presupuestaria 730204 “Edición, Impresión, Reproducción, Publicación” por el valor de \$205.000,00 por cuanto verificado el objeto y los productos derivados de esta contratación, no corresponden en su totalidad a una partida presupuestaria de existencias.

Para el efecto; y a fin de cubrir los requerimientos de prioridad institucional se propone la disminución de la partida presupuestaria 730807 “Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción” por el valor de \$145.000,00 correspondientes a la misma actividad y la diferencia de USD\$60.000, se plantea el traspaso de crédito de otros proyectos de inversión, que se detalla más adelante.

Por otro lado, dentro de este proyecto y con el objeto de incrementar el alcance y fortalecer las estrategias comunicacionales de la actividad: “CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS

DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL”, se plantea el incremento de la partida presupuestaria 730249 “Eventos Públicos Promocionales” por el valor de \$70.000,00.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, sobre saldos disponibles no comprometidos, cuya reforma significa un aumento de techo del proyecto en \$130.000,00 equivalente al 8.35% de incremento frente al techo del presupuesto codificado.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL		
6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	145.000,00	275.000,00
TOTAL	145.000,00	275.000,00

2. Proyecto: INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ

Con la finalidad de optimizar los recursos y financiar actividades prioritarias de la Institución, dirigidas hacia el proyecto Sistema de Información, se plantea la disminución de la partida presupuestaria 750104 “Urbanización y Embellecimiento” por el valor de \$90.000,00 correspondiente a la obra: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP – IMP”, dado que existe otra actividad similar en el POA 2022 con la cual cubre el mantenimiento preventivo correctivo de la infraestructura de los museos de sitio, administrados por el IMP.

Asimismo; a fin de cubrir las actividades prioritarias para la institución es necesario restar recursos de la partida presupuestaria 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación” por el valor de \$40.000,00 correspondiente a la consultoría: “ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ”, esto en razón que el área requirente ha determinado que el presupuesto referencial para la ejecución de la misma, es menor al planificado inicialmente.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones

propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, sobre saldos disponibles no comprometidos, que alcanzan los \$130.000,00 y significan el 9.68% de disminución frente al techo de su presupuesto codificado.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL		
4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	40.000,00	
75 OBRAS PÚBLICAS	90.000,00	
TOTAL	130.000,00	0,00

Requerimiento:

Por lo expuesto; Señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración y aprobación el informe de sustento financiero con la Propuesta de Reforma Presupuestaria a través de Traspaso de Crédito, para proyectos de inversión con afectación presupuestaria por un monto total de **USD.275.000,00 (Doscientos setenta y cinco mil dólares con 00/100 DÓLARES AMERICANOS)** según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Es importante señalar que la propuesta fue planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero del 2022 y demás normativa conexas. Así mismo, los movimientos planteados no significan alteración alguna al techo del presupuesto inicialmente aprobado para el IMP.

Elaborado,



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN FERNANDA
 BARROS CARDENAS**

Ing. Evelyn Barros

Unidad de Presupuesto

Revisado,

Firmado digitalmente por
**NELLY PATRICIA FUSTILLOS
 JIMENEZ**
 Fecha: 2022.04.05 16:04:00
 -05'00"

Lcda. Patricia Fustillos

Coordinadora Financiera

**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 6	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	7.351.027,45		7.351.027,45	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	638.200,00		638.200,00	0,00%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.247.361,14		5.247.361,14	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.343.120,00	(130.000,00)	1.213.120,00	-9,68%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	2.013.318,36		2.013.318,36	0,00%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.557.356,15	130.000,00	1.687.356,15	8,35%
	TOTAL PROGRAMA I		\$ 18.150.383,10	\$ 0,00	\$ 18.150.383,10
TOTAL INVERSION		\$ 18.150.383,10	\$ 0,00	\$ 18.150.383,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	985.056,00		985.056,00	0,00%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	2.818.347,51		2.818.347,51	0,00%
	TOTAL PROGRAMA VII	3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
TOTAL CORRIENTE		3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022		\$ 21.953.786,61	0,00	\$ 21.953.786,61	0,00%

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 6	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	18.150.383,10	0,00	18.150.383,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022	21.953.786,61	0,00	21.953.786,61	0,00%

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Evelyn Barros



Revisado por: Lcda. Patricia Fustillos

Fecha: 05 de abril del 2022

NELLY
PATRICIA
FUSTILLOS
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por NELLY PATRICIA
FUSTILLOS JIMENEZ
Fecha: 2022.04.05
15:53:39 -05'00'

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/750104/2PP201	Urbanización y Embellecimiento	798.120,00	553.949,65	90.000,00		708.120,00	G122P201000006D	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/730601/2PP201	Consultoría, Asesoría e Investigación	340.000,00	240.050,53	40.000,00		300.000,00	G122P201000006D	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/730807/2PP201	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	225.000,00	220.000,00	145.000,00		80.000,00	G122P201000005D	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/730204/2PP201	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	3.800,00	-		205.000,00	208.800,00	G122P201000005D	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ
001	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/730249/2PP201	Eventos Públicos Promocionales	204.844,27	204.844,27		70.000,00	274.844,27	G122P201000005D	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ
TOTAL:					1.571.764,27	1.218.844,45	275.000,00	275.000,00	1.571.764,27		

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales
 Elaborado por: Ing. Evelyn Barros
 Revisado por: Lcda. Patricia Fustillos
 Fecha: 05 de abril del 2022



Firmado digitalmente por:
 EVELYN FERNANDA
 BARROS CARDENAS

NELLY
 PATRICIA
 FUSTILLOS
 JIMENEZ

Firmado digitalmente por:
 NELLY PATRICIA
 FUSTILLOS JIMENEZ
 Fecha: 2022.04.05
 15:50:41 -05'00'

ELABORADO POR
 ING. EVELYN BARROS
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RÉVISADO POR
 LCDA. PATRICIA FUSTILLOS
 RESPONSABLE FINANCIERO

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0150-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO PARA
TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 03 DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PARA OPTIMIZAR EL USO DE SALDOS DISPONIBLES POA 2022

De mi consideración:

De conformidad a los lineamientos para traspasos de créditos – POA 2022, enviados por la Secretaría General de Planificación mediante Circular Nro.

GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, me permito remitir el Informe Técnico para el Traspaso de crédito No. 3 de Proyectos de Inversión, con el fin de que se disponga a quien corresponda la elaboración del informe de sustento financiero.

Para el efecto, adjunto la Matriz de afectación de traspaso de crédito y los anexos con el respaldo del justificativo técnico y programático; y solicito comedidamente se sirva requerir la firma respectiva a quien corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo
JEFE DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Analisis.xlsx
- 1 GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M.pdf
- 2 GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M.pdf
- 3 informe_tecnico_para_traspasos_2022-signed-2.pdf
- 4 anexo_poa_2022-signed-2.pdf
- 5 GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M.pdf
- informe_jurídico_convenio_de_pago_27-01-2022.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0150-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

- IMP- INF PLANIF- 2022-003-signed-signed.pdf
- Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito 3.xlsx
- Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito 3-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Katherine Liseth Montenegro Hererra
Especialista de Planificación - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez
Coordinadora de Gestión Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA

Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Srta. Ing. Evelyn Fernanda Barros Cardenas
Analista Financiera IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Liseth Montenegro Hererra	klmh	IMP-PLANIF	2022-04-05	
Aprobado por: Galo Hernan Rodriguez Caicedo	GHRC	IMP-PLANIF	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:
GALO HERNAN
RODRIGUEZ CAICEDO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
ESTADO: REPÚBLICA DEL ECUADOR	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

IMP- INF – PLANIF- 2022	Nro. 003
--------------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)	x	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	x	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión emitidos mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

4. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M de 23 de marzo de 2022, suscrito por Lcdo. Pablo Alfonso Bustamante Barriga - Coordinador Institucional Comunicación Social, solicitó a la Dirección Ejecutiva autorización para la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "Autorizado, proceder a eliminar la actividad en reforma municipal".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M de 30 de marzo de 2022, suscrito por Srta. Arq. Karen Adriana Proaño Viteri - Directora de Inventario Patrimonial, solicitó la autorización de traspaso de créditos en el proyecto "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
CÓDIGO: GADDMQ-IMP-IMP-001	VERSION: 03	FECHA: 03/01/2022

DMQ".). La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "Autorizado, favor proceder según este alcance, con el trámite pertinente en el marco de la normativa vigente".

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M de 31 de marzo de 2022, suscrito por la Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez - Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales, solicitó la autorización de la liberación de recursos de Proyecto "INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ". La Dirección Ejecutiva con sumilla inserta en el recorrido del memorando a través del Sistema de Trámites SITRA dispone "Autorizado, proceder con el trámite pertinente conforme la normativa vigente".

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El IMP plantea el traspaso de crédito a través de la disminución de saldos disponibles no comprometidos, el financiamiento y eliminación de actividades en el POA 2022, lo cual genera una afectación a los techos de los proyectos sin superar +/- 20% de su monto total.

Las modificaciones de POA 2022 consisten en financiar las actividades e inclusión de partidas presupuestarias que se detallan continuación:

- EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP; y,
- CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL;

Con el fin de ampliar su alcance y fortalecer las estrategias comunicacionales que permita difundir y concientizar sobre la conservación del patrimonio cultural.

De igual forma se solicita la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)" y la tarea "Pago instrumento jurídico"; y el desfinanciamiento parcial de:

- La obra MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP - IMP"; y,
- La actividad ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ;

Estas actividades y obra no se encuentran iniciadas ni reportadas. El presupuesto de las mismas se utilizará para el financiamiento de las actividades que lo requieran.

En este contexto, los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados y no afectan al cumplimiento de los objetivos y metas, puesto que su objeto es el fortalecimiento de las mismas para incrementa su alcance y tener un mejor impacto.

Para el efecto, se realiza el siguiente análisis por proyecto:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: GGP-DMQO-TRF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

PROYECTO.- SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ

De acuerdo al informe técnico IMP – DIP- INF - 2022 Nro. DIP-MAR-2022 remitido mediante por la Dirección de Inventario mediante el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M, se requiere el financiamiento e inclusión de la partida presupuestaria 730204 en la actividad "EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP", por cuanto verificado el objeto de contratación es necesario incluir la partida de edición e impresión previo al inicio del procesos de contratación. A través de esta actividad se busca mejorar la difusión y promoción del patrimonio cultural del DMQ.

También, se solicita incrementar el financiamiento de la actividad "CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL", con el objetivo de incrementar el alcance la esta actividad y por medio de esta fortalecer las estrategias comunicacionales.

Finalmente, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M, se solicita la eliminación de la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)" y la tarea "Pago instrumento jurídico". Esta actividad que no mantiene presupuesto desde el inicio del presente año.

Los movimientos propuestos modifican el techo del proyecto con un incremento de USD \$ 130.000,00 (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) equivalente al 8.80% frente al codificado; variación que no afecta el logro de las metas propuestas; por consiguiente, no afecta el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Las modificaciones se detallan en el cuadro 1:

Cuadro 1: Propuesta de modificación POA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/PRODUCTO	OBRA	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO/DI SMINUCION	NUEVO CODIFICADO
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ -IMP	N/A	MANTIENE	730807	\$ 220.000,00	(\$ 145.000,00)	\$ 75.000,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ -IMP	N/A	MANTIENE	730204	\$ 0,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	N/A	MANTIENE	730249	\$ 204.844,27	\$ 70.000,00	\$ 274.844,27
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)	N/A	ELIMINA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL						\$ 424.844,27	\$ 130.000,00	\$ 554.844,27

A NIVEL DE PROYECTO

CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO	NUEVO CODIFICADO	%
1.477.356,15	\$ 130.000,00	1.607.356,15	8,80%

Elaborado por: Unidad de Planificación
Fuente POA 2022 IMP

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Quito Digno</small>
CÓDIGO: GADDMQ-IMP-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

PROYECTO.- INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ

La Dirección de Investigación y Diseño mediante el Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M solicitó la liberación parcial de recursos de:

- La obra "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP – IMP", y
- La actividad "ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ",

En cuanto a la obra se debe mencionar que existe otra desde la cual se está ejecutando el mantenimiento preventivo correctivo de la infraestructura de los museos de sitio administrados por el IMP, por lo que con esta disminución se busca optimizar los recursos y financiar otras necesidades prioritarias de la Institución.

Respecto a la actividad, el área requirente ha determinado el presupuesto referencial para la ejecución de la misma, el cual es menor al planificado inicialmente, por lo que con esta disminución se busca optimizar los recursos y financiar otras necesidades prioritarias de la Institución.

Importante mencionar que tanto la obra como la actividad mencionadas no se encuentran iniciadas o en ejecución.

Los movimientos propuestos, modifican el techo del proyecto con una disminución de USD \$ 130.000,00 (CIENTO TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) equivalente al 9,68% frente al codificado; variación que no afecta la consecución de las metas propuestas; por consiguiente, no afecta el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Las modificaciones se detallan en el cuadro 2:

Cuadro 2: Propuesta de modificación POA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/PRODUCTO	OBRA	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA/ MODIFICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO/DI SMINUCION	NUEVO CODIFICADO
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP - IMP	MANTIENE	750104	165.920,00	(\$ 60.000,00)	\$ 75.920,00
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ	N/A	MANTIENE	730601	70.000,00	(\$ 40.000,00)	\$ 30.000,00

TOTAL \$ 235.920,00 (\$ 130.000,00) \$ 105.920,00

A NIVEL DE PROYECTO			
CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO	NUEVO CODIFICADO	%
1.343.120,00	(\$ 130.000,00)	1.213.120,00	-9,68%

Elaborado por: Unidad de Planificación
Fuente POA 2022 IMP

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Metropolitano de Patrimonio plantea el presente traspaso de crédito y modificaciones programáticas en el POA 2022, con el objetivo de financiar actividades que requieren la ampliación en el alcance de su ejecución, inclusión de partidas presupuestarias y eliminación de actividades que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, teniendo en cuenta de que la difusión del patrimonio a más de lograr que

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DIUBB-IMP-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

los ciudadanos reconozcan su historia, también tiene como objetivo sensibilizar y concientizar sobre la importancia de conservar el patrimonio cultural.

En este sentido y de acuerdo a los informes remitidos por las áreas requirentes, se plantea el financiamiento de las actividades en las cuales se ha ampliado su alcance y se requiere incluir una partida presupuestaria adecuada acorde al objeto de contratación, las cuales son:

- EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ – IMP; y,
- CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL”;

Para lo cual se plantea un traspaso de crédito, para la obtención de recursos para su financiamiento y ejecución.

Los valores con los que se financiarán las actividades antes mencionada se tomarán de las líneas: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP – IMP; y ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA – LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ”, las cuales se mantienen y no se encuentran iniciadas ni reportadas.

Adicionalmente, se solicita la eliminación de la actividad “PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LA VIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE)” y la tarea “Pago instrumento jurídico”, por cuanto esta actividad tenía por objeto el extinguir obligaciones contraídas por administraciones anteriores (Convenio de Pago suscrito el 08/09/2021 entre el IMP y el Restaurador Edwin Guama); sin embargo la Dirección Jurídica del IMP mediante el memorando GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M de 27 de enero de 2022 detalla el Criterio Legal en relación a lo anterior, señalando en la parte correspondiente lo siguiente:

“(…)

“CRITERIO LEGAL

*Por lo expuesto en antecedentes, base legal, análisis, y en vista de que la normativa legal para dar viabilidad a un convenio de pago está dada por los PRONUNCIAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, los cuales son de carácter vinculante conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y considerando que el Convenio de Pago firmado el 08 de septiembre de 2021, para la “Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo” **no cumple con los requisitos establecidos para dar viabilidad a un convenio de Pago, esta Dirección Jurídica considera que NO es procedente el reconocimiento y pago del referido convenio**, (...). (Énfasis añadido)*

Con base en lo anterior se realiza esta eliminación, señalando también que la misma no mantiene presupuesto desde el inicio del presente año.

Esta modificación no afecta al cumplimiento de metas y objetivos de los distintos proyectos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMA 03 - EGP - EMPD - INV - 001	VERSIÓN 01	FECHA: 05/01/2022

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

8. CONCLUSIONES

- En el traspaso de crédito No. 3, se plantea con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y destinarlos a actividades/obras que permitan fortalecer las estrategias de difusión y concientización de la ciudadanía sobre la importancia y conservación del patrimonio cultural del DMQ
- Las modificaciones propuestas tienen afectación a la estructura programática del POA 2022, a nivel de actividad y tarea.
- Los movimientos planteados no afecta al cumplimiento ni el alcance de los objetivos y metas de los proyectos involucrados; por el contrario contribuye a la gestión institucional.
- Los movimientos presupuestarios planteados modifican los techos presupuestarios de los proyectos involucrados sin llegar a sobrepasar el +/-20% del techo de los mismo; lo cual no afecta a alcanzar las metas propuestas ni afecta el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: KATHERINE LISETH MONTENEGRO HERRERA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GALO HERNAN RODRIGUEZ CAICEDO</p>
Liseth Montenegro Especialista de Planificación	Galo Rodriguez Caicedo Jefe de Planificación



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0236-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Solicitud de certificación de la Imprenta Municipal para proceso de contratación de publicaciones

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En atención al Documento No. GADDMQ-IMP-2022-0743-O en el mismo indica: "...el Instituto Metropolitano de Patrimonio -IMP- ha contemplado la actividad "EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP", con un monto de USD 220.000,00, con la partida presupuestaria No. 730807 - Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, para fines de control institucional. De conformidad con lo descrito anteriormente, el desarrollo de la actividad "EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP", de acuerdo a su objetivo, entra en la categoría de Obra Literaria, ya que incluye etapas de investigación, conceptualización, producción de textos, curaduría de textos e imágenes, materialización a través de la palabra, la producción y por último la impresión de los libros que la conforman, por lo que es importante mencionar que la Obra Literaria en mención tiene sus propias cualidades técnicas, conceptuales e intelectuales, que requieren de un proceso creativo, lo cual fundamenta un proceso de Régimen Especial de Obra Literaria.

Por lo expuesto, se solicita cordialmente se emita una certificación de la Imprenta Municipal respecto a la disponibilidad o no de brindar los servicios detallados en el presente documento, teniendo en cuenta de que la contratación requerida contempla no solo un servicio de impresión, sino un proceso de investigación y edición de libros.

Al respecto me permito informarle que la Imprenta Municipal, en base a la planificación y asignación presupuestaria, brinda sus servicios a las dependencias que pertenecen a la estructura organizativa de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, exceptuándose a los entes contables y como tal "El Instituto de Patrimonio - IMP" por usted representada; motivo por el cual me permito certificar que la Imprenta Municipal NO puede prestar el servicio de impresión, ni edición de libros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0236-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2022-0743-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Luis Barros Bravo	jlbbr	DMA-IM	2022-04-08	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-04-08	



Firmado electrónicamente por:
**DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE ARRASTRE
PRESUPUESTARIO EN EL POA 2022

De mi consideración:

En relación al Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0135-M fechado 22 de marzo de 2022, en la que se informa que en el POA 2022 consta planificada la actividad PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LAVIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE), dentro del proyecto SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ misma que no mantiene presupuesto; indicando además que: ..."La Unidad de Planificación no es competente para tomar medidas con base en lo que usted ha informado, puesto que en el POA 2022 consta registrada la unidad de Comunicación Social como área requirente y ejecutora de la actividad.

El área requirente deberá definir si corresponde mantener o no la actividad con base en los criterios jurídicos y administrativos que se detallan en Memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0135-M fechado 22 de marzo de 2022 GADDMQ-IMP-DPE-2022-0203-M, y solicitar de ser el caso la autorización a la Dirección Ejecutiva para su financiamiento, o eliminación, adjuntando su respetiva justificación, para que entonces se disponga cualquier cambio en el POA 2022".

Al respecto y en consideración a los antecedentes mencionados en el memorando Nro. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0135-M del 22 de marzo de 2022 en donde constan claramente los motivos emitidos por la DAF y el criterio Jurídico emitido por la Dirección Jurídica para no realizar el pago de dicho convenio, esta Unidad requirente solicita a usted muy comedidamente la autorización para que se elimine la actividad "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE REPLICAS DE LAVIRGEN DEL PANECILLO (ARRASTRE), dentro del proyecto SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ" del POA 2022 de la Unidad de Comunicación Social del IMP y remitir a la unidad o dirección respectiva esta autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-CS-2022-0030-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Pablo Alfonso Bustamante Barriga
COORDINADOR INSTITUCIONAL
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COMUNICACIÓN SOCIAL

Copia:

Sr. Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo
Jefe de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN

Sra. Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay
Directora Jurídica
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
PABLO ALFONSO
BUSTAMANTE BARRIGA



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Informe Jurídico Convenio de Pago Restaurador Edwin Guama.

En atención al memorando No. No. GADDMQ-IMP-2022-0008-M, de 7 de enero de 2022, mediante el cual la Directora Ejecutiva, en relación al convenio de pago "Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo", manifiesta: "Con memorando GADDMQ-IMP-DPE-2022-0013-M, la Directora de Proyectos Especiales emite el informe técnico, mismo que adjunto, a fin de que se elabore un informe respecto a la factibilidad de reconocimiento y pago del convenio en mención, en el marco de las competencias que le corresponde a cada Dirección", al respecto manifiesto:

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 08 de septiembre de 2021 se firma el Convenio de Pago por la, "Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo", entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio, y el licenciado Edwin Guama García.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DPE-2021-0820-M del 13/09/2021, la Directora de Proyectos Especiales precedente solicitó el pago del Convenio de Pago suscrito el 08/09/2021 entre el IMP y el Restaurador Edwin Guama, Objeto: Elaboración de ICO Imágenes de la Virgen del Panecillo, por un valor de USD 11,834.90 sin IVA.
- Mediante correo electrónico de 17/09/2021 Control Previo de IMP informó a la Directora de Proyectos Especiales precedente sobre las observaciones encontradas después de la revisión al expediente del Convenio de pago, en el cual manifiesta:

"(...) En atención al memorando No. GADDMQ-IMP-DPE-2021-0820-M del 13/09/2021, me permito informar sobre las observaciones encontradas por Control Previo, en el trámite Convenio de Pago, Guama Edwin, Consultoría, objeto: ICO Imágenes de la Virgen del Panecillo, conforme se detalla a continuación:

Adjuntar factura con fecha actual. Después de la revisión de los documentos subidos al Repositorio Electrónico y Digital SIREDOC, existen documentos firmados manualmente, cuyos originales deben ser remitidos a la Dirección Administrativa Financiera a fin de que la Coordinación Financiera del IMP verifique el expediente físico, el mismo que posteriormente si no existen observaciones será remitido a la Unidad de Archivo, para que se conforme el archivo híbrido respectivo, por lo indicado solicito remita los originales de los siguientes documentos: Oficio s/n del 16/03/2021 suscrito por el contratista, ingresado al IMP con guía GADDMQ-IMP-DAF-USA-2021-0245-E. Oficio

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

s/n del 06/04/2021 suscrito por el contratista. Oficio s/n del 20/01/2020 suscrito por el contratista, en el cual consta sumilla inserta de aprobación. Proformas: Lic. Rosa Gomezcoello del 03/08/2020, Sra. Ana Isabel Villaba del 03/08/2020 y Lic. Edwin Guama del 02/08/2020. Existe una inconsistencia entre valor total que consta y solicita el contratista mediante Oficio s/n del 16/03/2021 "USD 11,384.90 que no incluye IVA" y los siguientes documentos: Cálculo del presupuesto referencial, proforma del 02/08/2020 emitida por el Contratista, Presupuesto final, Formulario Previo al inicio del proceso de contratación No. 1554 del 26/08/2021, Certificación Presupuestaria No. 1000059563 del 02/09/2021, Convenio de Pago suscrito 08/09/2021 Clausula tercera.- PRECIO Y FORMA DE PAGO y Solicitud de pago mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DPE-2021-0820-M del 13/09/2021. Adjuntar el Acta Entrega Recepción, en la cual debe constar descripción detallada de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción, cantidad, precio unitario y valor total, de conformidad con lo que establece el Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública. Los documentos Presupuesto referencial y final no reflejan la fecha de elaboración del documento, y además faltan firmas en el solicitado por y en el visto bueno Director. Adjuntar documento de registro del Convenio de pago en el SERCOP. El texto obligatorio que debe constar en la solicitud de pago según el literal f) de los Requisitos Mínimos para el pago, dispuesto por la Dirección Metropolitana Financiera, es el siguiente: "SE CERTIFICA QUE EL TRAMITE QUE SE PRESENTA PARA EL PAGO A LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RIGOR EXIGIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y NORMATIVA INTERNA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SU DOCUMENTACION DE RESPALDO Y DEMAS ANEXOS REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, PARA FURTURAS VERIFICACIONES O EXAMENES DE ORGANISMOS DE CONTROL, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA CUALQUIER OMISIÓN O INOBSERVANCIA DE LA LEY".

- Con memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2021-0394-M del 20/09/2021, el Coordinador Financiero IMP precedente devolvió el expediente físico del Convenio de Pago a la Directora de Proyectos Especiales precedente con base al correo electrónico de Control Previo.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DPE-2021-0978-M de 30 de septiembre de 2021, la Directora de Proyectos Especiales precedente indicó al Director Administrativo Financiero precedente, "(...) conforme las observaciones emitidas por Financiero, con la documentación existente en el expediente no se puede dar continuidad al pago, por lo que se deja insubsistente el memorando Nro. GADDMQ-IMP-DPE-2021-0820-M de fecha 13 de septiembre de 2021, ya que no cumple con los requisitos y documentación necesarios para continuar."
- Con memorando GADDMQ-IMP-DPE-2022-0013-M, de 06 de enero de 2022, la

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Directora de Ejecución de Proyectos Patrimoniales se dirige a la Directora Ejecutiva manifiesta *“Con estos antecedentes señora Directora, considerando que existe el convenio de pago suscrito “Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo”, firmado el 08 de septiembre de 2021, entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio, representado en ese entonces por el señor Raúl David Codena Valdiviezo, en calidad de Director Ejecutivo del “IMP” y el licenciado Edwin Guama García; le solicito muy comedidamente, disponer a la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica, realizar el informe respecto a la factibilidad de reconocimiento y pago del convenio en mención”.*

- Con memorando GADDMQ-IMP-DAF-2022-0038-M, de 12 de enero de 2022, la Directora Administrativa Financiera, emite el informe financiero en relación al convenio de pago firmado con el restaurador Edwin Guama, en el cual Informa y Concluye *“Con los antecedentes expuestos, informo que el Convenio de Pago suscrito el 08/09/2021 entre el IMP y el Restaurador Edwin Guama se encuentra devuelto, debido a las observaciones hechas vía correo electrónico de 17 de septiembre de 2021 por la Unidad de Control Previo a la Dirección de Proyectos Especiales; trámite que no ha reingresado hasta la presente fecha. En conclusión la Dirección Administrativa Financiera no ha realizado pago alguno respecto al Convenio motivo del presente informe”.*

NORMATIVA LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 15. *El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.* 17. *El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.*
- Art. 211.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
- Art. 225.- El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...).

CÓDIGO CIVIL

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

- Art. 1481.- Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas.
- Art. 1561.- Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- Art. 1.- Objeto de la ley.- La presente Ley tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, y regular su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos.
- Art. 3.- Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.
- Art. 6.- Componentes del sistema.- La ejecución del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado se realizará por medio de: 1.- El control interno, que es de responsabilidad administrativa de cada una de las instituciones del Estado a las que se refiere el Art. 2 de esta Ley;

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- Art. 12.- El control interno.- La respectiva entidad y organismo del sector público que controla la Contraloría serán responsables de instalar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno. Se aplicarán los componentes del control interno que incluirán el ambiente de control, la evaluación de los riesgos de control, las actividades de control, el sistema de información y comunicación y las actividades de monitoreo y supervisión del control interno. Igualmente se aplicarán las normas técnicas de control interno específicas para la contabilidad, el presupuesto, la tesorería, la gestión de bienes, la deuda pública, el recurso humano, el procesamiento automático de datos, las inversiones en proyectos y programas y el mejoramiento continuo de la organización institucional.
- Art. 17.- Tiempos de control.- Control previo: Constituye los mecanismos y

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

procedimientos a aplicarse en cada una de las fases de un proceso, para determinar la legalidad, veracidad y conformidad con los presupuestos, planes operativos, y la documentación que respalde cada una de las actividades y la actuación de los servidores que participen en ellas. Para cumplir con el control previo no se crearán unidades específicas, esta actividad está implícita en las funciones y responsabilidades asignadas a cada proceso.

CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO

- Art. 100.- Motivación del acto administrativo. En la motivación del acto administrativo se observará: [...] Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado.
- Art.- 102.- Retroactividad del acto administrativo favorable. La administración pública puede expedir, con efecto retroactivo, un acto administrativo, solo cuando produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otra. Los supuestos de hecho para la eficacia retroactiva deben existir en la fecha a la que el acto se retrotraiga.
- Art. 121.- Instrucción, orden de servicio o sumilla. Los órganos administrativos pueden dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes a través de una instrucción, orden de servicio o sumilla claras, precisas y puestas en conocimiento de la persona destinataria. Pueden constar insertas en el mismo documento al que se refieren o por separado. Para su instrumentación se puede emplear cualquier mecanismo tecnológico. Su incumplimiento no afecta la validez del acto, independientemente de la responsabilidad disciplinaria de la o el servidor público.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

- Art. 117.- Obligaciones.- (Reformado por el Art. 25 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos: 1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y, 2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

PRONUNCIAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

- Para que proceda el convenio de pago, deberá en dichos instrumentos determinarse:
1) Que existió la necesidad institucional previa de acuerdo con la certificación que otorgue el director del área requirente de conformidad con los planes operativos; 2) Que los precios que fueron pactados son los del mercado a la fecha de prestación de los servicios y de adquisición de bienes; 3) Que hay constancia documentada de que los bienes y servicios fueron recibidos a entera satisfacción por los funcionarios responsables del Municipio; 4) Que los bienes adquiridos y los servicios prestados fueron utilizados en actividades y funciones inherentes a la Municipalidad de Portoviejo.

Análisis:

- El convenio se encuentra legalizado por las partes el 08 de septiembre de 2021, por el Director Ejecutivo a esa fecha, señor Raúl Codena Valdiviezo y el restaurador Edwin Guama García.
- De la revisión del expediente que reposa en la Dirección de Proyectos Especiales se desprende que faltan documentos originales, faltan proformas; falta el Acta de Entrega Recepción, existen presupuesto referencial sin firmas de responsabilidad, conforme lo establece el correo electrónico de 17 de septiembre de 2021, emitido por Control Previo del Instituto Metropolitano de Patrimonio-IMP, existe además diferencia entre el valor total que consta y solicita el contratista, entre otros.
- La normativa para que proceda un convenio de pago, conforme pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado establece que en el mismo se determinará: 1) Que existió la necesidad institucional previa de acuerdo con la certificación que otorgue el director del área requirente de conformidad con los planes operativos; 2) Que los precios que fueron pactados son los del mercado a la fecha de prestación de los servicios y de adquisición de bienes; 3) Que hay constancia documentada de que los bienes y servicios fueron recibidos a entera satisfacción por los funcionarios responsables del Municipio; 4) Que los bienes adquiridos y los servicios prestados fueron utilizados en actividades y funciones inherentes a la Institución, requisitos que en el presente caso no se cumplen.
- La Directora de Proyectos Especiales precedente indicó al Director Administrativo Financiero precedente, que no se puede dar continuidad al pago ya que no cumple con los requisitos y documentación necesarios para continuar, por lo que deja insubsistente el memorando Nro. GADDMQ-IMP-DPE-2021-0820-M.
- La Directora de Ejecución de Proyectos Patrimoniales solicita a la Dirección Ejecutiva disponga se realicen informes tanto a la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica, respecto a la factibilidad de reconocimiento y pago del convenio en mención.
- La Directora Administrativa Financiera, emite el Informe Financiero en relación al convenio de pago indicando que el mismo se encuentra devuelto debido a las

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

observaciones hechas vía correo electrónico de 17 de septiembre de 2021 por la Unidad de Control Previo a la Dirección de Proyectos Especiales, y que la Dirección Administrativa Financiera no ha realizado pago alguno respecto al Convenio.

CRITERIO LEGAL

Por lo expuesto en antecedentes, base legal, análisis, y en vista de que la normativa legal para dar viabilidad a un convenio de pago está dada por los PRONUNCIAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, los cuales son de carácter vinculante conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y considerando que el Convenio de Pago firmado el 08 de septiembre de 2021, para la "Elaboración de ICO imágenes de la Virgen del Panecillo" no cumple con los requisitos establecidos para dar viabilidad a un convenio de Pago, esta Dirección Jurídica considera que NO es procedente el reconocimiento y pago del referido convenio, en razón de que, sin contar con los requisitos establecidos en los Pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, ocasionaría la Nulidad del Acto administrativo.

Considerando que el Convenio de Pago no fue suscrito por la Administración Actual y al existir varias falencias en la documentación existente, se sugiere que la Máxima Autoridad del IMP, ponga a consideración de la Auditoría Metropolitana Interna del MDMQ, el presente Informe Legal, al cual la Dirección de Proyectos Especiales incluirá los informes técnicos, financieros correspondientes, y más documentación necesaria, con la finalidad de que el proceso sea revisado por el ente de control.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay
DIRECTORA JURÍDICA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-2022-0038-M

Anexos:

- GADDMQ-IMP-DPE-2022-0013-M.pdf
- GADDMQ-IMP-DPE-2021-0820-M.pdf
- Correo electronico observaciones.pdf
- GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2021-0394-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0084-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

- GADDMQ-IMP-DPE-2021-0978-M.pdf

Copia:

Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Mgs. Erika Tamara López Saavedra
Directora de Proyectos Especiales
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PROYECTOS ESPECIALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Adrian Cisneros Baquero	each	IMP-JUR	2022-01-20	
Aprobado por: Monica Elizabeth Reinoso Curay	MERC	IMP-JUR	2022-01-27	



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
REINOSO CURAY**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0175-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: ALCANCE INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE
CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

De mi consideración:

Como alcance al memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2022-0166-M de fecha 28 de marzo de 2022 y en relación a lo solicitado, se adjunta un alcance al informe técnico de justificación para traspasos de créditos de proyectos, respecto a las actividades contempladas en el proyecto "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ". Por lo cual, me permito solicitar cordialmente se sirva autorizar el informe en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Karen Adriana Proaño Viteri
DIRECTORA DE INVENTARIO PATRIMONIAL
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVENTARIO PATRIMONIAL

Anexos:
- INFORME TECNICO PARA TRASPASOS 2022--signed.pdf
- Anexo POA 2022--signed.pdf
- Anexo POA 2022.xlsx

Copia:
Sr. Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo
Jefe de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
KAREN ADRIANA
PROANO VITERI



INFORME DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.2 Nombre de la Dirección/ Unidad requirente:

DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP

Dentro del POA institucional del año 2022, el IMP ha contemplado la actividad “EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP”, con un monto de USD 220.000,00, con la partida presupuestaria No. 730807 - Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, para fines de control institucional.

Sin embargo, es necesario incrementar USD 60.000,00 y adicionar la partida presupuestaria 730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales; por cuanto se ha definido que el objeto y alcance de la contratación incluya servicio de investigación, edición e impresión de publicaciones.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD-PRODUCTO	TAREAS	ACCIÓN	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP	Ejecución de productos	MANTIENE	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 220.000,00	-(\$ 145.000,00)	\$ 75.000,00
				INCLUDE	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 0,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00

Es importante señalar que este cambio SI implica modificación presupuestaria y NO se trata de una actividad que se encuentra iniciada o en ejecución.

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA
TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Instituto Metropolitano de

PATRIMONIO

- CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

Dentro del POA institucional del año 2022, el IMP ha contemplado la actividad "CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL", con un monto de USD 224.000,00.

Sin embargo, es necesario fortalecer las estrategias de comunicación, teniendo en cuenta de que la difusión del patrimonio a más de lograr que los ciudadanos reconozcan su historia, también tiene como objetivo sensibilizar y concientizar sobre la importancia de conservar el patrimonio cultural, por tal razón, es indispensable aumentar el alcance de esta actividad, con un incremento de USD 70.000,00.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD-PRODUCTO	TAREAS	ACCIÓN	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	Ejecución de productos	MANTIENE	730249 Eventos Públicos Promocionales	\$ 224.000,00	\$ 70.000,00	\$ 294.000,00

Es importante señalar que este cambio SI implica modificación presupuestaria y NO se trata de una actividad que se encuentra iniciada o en ejecución.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

- EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP

El presente cambio afecta la estructura programática del POA 2022, pues se solicita incrementar el presupuesto y financiar la partida presupuestaria 730204 para desarrollar la actividad EJECUCIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LUGARES PATRIMONIALES, CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ - IMP.

- CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS DEL IMP PARA EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

El presente cambio no afecta la estructura programática del POA 2022 pues la actividad está considerada. De igual manera no afecta el cumplimiento de las metas, alcance y objetivo del proyecto. El cambio es en base al incremento del presupuesto.



Firmado electrónicamente por:
**KAREN ADRIANA
PROANO VITERI**

f) -----

Arq. Karen Proaño
DIRECTORA DE INVENTARIO PATRIMONIAL
Fecha: 31/03/2022
C.I. 1715134068

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD-PRODUCTO	TABLAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ACCIÓN	PARTIDA	COMPRADO	INCREMENTO / DISTRIBUCIÓN	NIUEVO COMPRA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE		
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	SELECCIÓN DE PUBLICACIONES PARA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE PATRIMONIALES. CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA MATERIAL E INMATERIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ.	Episodio de productos	7/9/2022	31/12/2022	MANTENE	71007 Materiales de Imprenta, Fotografía, Reproducciones y Publicaciones	\$220.000.00	\$16.950.00	\$75.000.00												\$75.000.00		
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE PATRIMONIALES. CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA MATERIAL E INMATERIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ.	Episodio de productos	7/9/2022	31/12/2022	INCLuye	71007 Materiales de Imprenta, Reproducciones y Publicaciones, Serigrafías, Traducción, Embarcación, Serigrafía, Fotografía, Reproducciones e Imágenes Digitales	\$0.00	\$205.000.00	\$205.000.00													\$205.000.00	
GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ.	EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE PATRIMONIALES. CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA MATERIAL E INMATERIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DMQ.	Episodio de productos	1/9/2022	31/12/2022	MANTENE	72024F Eventos Informativos y Promocionales	\$24.600.00	\$70.000.00	\$294.600.00					\$117.600.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$24.950.00	\$14.700.00



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Liberación de recursos del PROYECTO INTERVENCIÓN Y
 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ

De mi consideración:

Con un cordial saludo, solicito autorizar la liberación de recursos del Proyecto de Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ, según se detalla a continuación.

PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA	PARTIDA	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO 2022
INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUSEOS DE SITIO DEL IMP - IMP	750104	\$ 165.920,00	\$ 90.000,00	\$ 75.920,00
	ELABORACIÓN DE ESTUDIO TIPOLOGICO DE UN PAISAJE CULTURAL DE CONTROL Y DEFENSA - LOS PUCARAES INCAS DEL DMQ	730601	\$ 70.000,00	\$ 40.000,00	\$ 30.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0311-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez
**DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS
PATRIMONIALES**
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y
DISEÑO DE PROYECTOS**

Copia:

Sr. Mgs. Galo Hernan Rodriguez Caicedo

Jefe de Planificación

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MERCEDES BEATRIZ
CARDENAS RODRIGUEZ**

